

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1388

Concón, 03 MAY 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley VI 9.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.
- J. El Ordinario N° 046 de fecha 15 de febrero 2022, en virtud del cual la Profesional de DIMAO Sra. Roxana Flores Pinilla solicita autorización al Sra. alcaldesa (S) para dar inicio al procedimiento de licitación pública.
- K. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 324 de fecha 01 de marzo de 2023 que indica disponibilidad por un monto de \$72.000.000 en el ítem 22 06 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", área Gestión Interna.
- L. Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 30.03.2023.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 30.03.2023 que autoriza llamado a Propuesta Publica "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos de la I. Municipalidad de Concón". de acuerdo a lo que a continuación se indica:

DICE: VISTOS, letra I. Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.

DEBE DECIR: VISTOS, letra I. Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17 de agosto de 2021 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Servicios Municipalidad de Concón.

Lo anterior debido a que los Decretos N° 1784 y 1752 tienen el mismo contenido, solo con diferencia de número, fecha y firmas, por lo que a través del Decreto Alcaldicio N° 2771 de fecha 20.12.2021 (que se adjunta), se anuló en Decreto N° 1784 manteniéndose vigente el N° 1752 y que en este acto se modifica solo el número, dejando de manifiesto que no afecta las Bases de la Licitación en Comento.

DICE : 4.3 De la Evaluación de las ofertas.

Se llevará a cabo por los directores señalados en el numeral 4.1 del presente Decreto Alcaldicio, además del director de DIMAO, profesional de Movilización o quienes los subroguen.

DEBE DECIR: 4.3 De la Evaluación de las ofertas.

Se llevará a cabo por los directores señalados en el numeral 4.1 del presente Decreto Alcaldicio, además del profesional de Dimao o quien lo subroge.

DICE: Punto 3.

DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evolución conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Director de Control Eugenio San Román Courbis Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Directora de DIMAO, y Secretario Municipal o quienes subroguen,

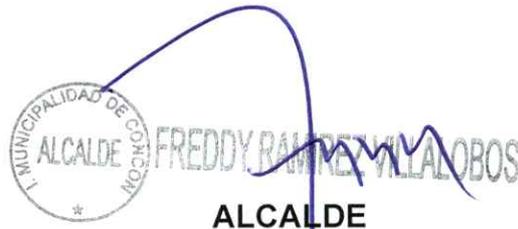
DEBE DECIR: Punto 3.

DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evolución conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Director de Control Eugenio San Román Courbis Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Profesional de DIMAO, y Secretario Municipal o quienes subroguen.

2. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/VGF/vcf
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 ABR 2023
RECIBIDO HORA: _____